



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2926/2009.-

ZAPALLAR, 11 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Conductor Departamento de Salud	05	12.08.2009 al 18.08.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días correspondiente a su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ERIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C.3.3.1.1.1.1 / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CTL / RRHH / MVN / HMM / JBN / ffd.-